

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 9 No. 11-45, Torre Central, Complejo Virrey, Piso 5
j06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 110013103006-2022-00001

Estese a lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que en providencia del 25 de abril de 2024, confirmó la sentencia proferida en esta instancia el 6 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, es procedente acceder a lo peticionado por la parte demandante, en consecuencia, se ordena la ENTREGA a los demandantes de los depósitos judiciales que obran por cuenta del presente proceso.

Por último, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería jurídica a la abogada Paula Isabel Hernández López, como apoderada sustituta de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

-Firma Electrónica-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 84 del 28 de noviembre de 2024. (Art. 9° Ley 2213 de 2022)

Firmado Por:
Hilda Maria Saffon Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 06
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e85fdaec1dc13f72904841682d6072e14fa03fa1d7964f492b812bad3c850**

Documento generado en 27/11/2024 10:39:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>